

Registro de notificación para padres sobre amenaza o incidentes del alumno

(solicitado por Utah Code Ann. §53G-9-604)



ESTE FORMULARIO NO DEBE SER UTILIZADO PARA INFORMAR A LOS PADRES SOBRE EL INCIDENTE.

Este formulario es un registro que la escuela debe conservar de manera segura y confidencial, en conformidad con el Código de Utah Comentado §53G-9-604(3) después de que se les envíe una notificación a los padres sobre una amenaza de suicidio*, un episodio de acoso, ciberacoso, ritual de iniciación, o represalias por parte del estudiante, y también debe utilizarse para incidentes relacionados con la discriminación, el acoso y/o el acoso sexual.

ESTE FORMULARIO NO SE DEBE GUARDAR EN NINGÚN REGISTRO ACUMULATIVO DEL ESTUDIANTE.

Nombre del estudiante: _____

Nombre del padre/de la madre: _____

Fecha en la que se produjo el incidente: _____

Persona que envió la notificación a los padres:

Nombre del empleado de la escuela designado

Firma

El día _____ por teléfono correo electrónico correo postal otro medio
Fecha/hora

*En caso de amenaza de suicidio por parte del estudiante, se debe informar personalmente o por teléfono.

Especifique la información de contacto de los padres:

- Se informó a los padres sobre: la amenaza de suicidio el incidente de hostigamiento
 el incidente de ciberacoso el incidente de rituales de iniciación
 el incidente de represalias el incidente de acoso
 el incidente de acoso sexual

Se les brindó la siguiente información a los padres:

Ningún empleado o alumno del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo ni en ningún programa o actividad del distrito por razones de edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, información genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o condición de veterano de guerra. El distrito está comprometido a brindar igualdad de acceso y de oportunidades en todos sus programas, servicios y empleos, incluidos sus procesos de presentación de denuncias, políticas, acceso a programas, utilización de establecimientos del distrito, adaptaciones razonables y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades Laborales. El distrito también brinda igualdad de acceso a establecimientos del distrito a todos los grupos de jóvenes mencionados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de scouts. Se ha designado a la persona mencionada a continuación para manejar las preguntas y denuncias relacionadas con casos de discriminación, acoso y represalias ilegales: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303)